

NOTA TÉCNICA: NT PSP 009 V02 - DEMANDAS CON ELEVADO NUMERO DE INTERVINIENTES

26 de abril de 2021.

En los casos de demandas judiciales con un gran número de intervinientes (superior a 150), para el registro de los mismos en el sistema AVANTIUS-PSP, se debe proceder de la siguiente forma:

En lugar de registrar todos los intervinientes en el expediente judicial por el modo habitual, simplemente, registrar uno sólo de ellos, e incorporar al mismo un documento en formato abierto de hoja de cálculo (formato ODS) con la relación de intervinientes. Al ser un archivo incorporado al expediente judicial electrónico, el mismo será accesible por el órgano judicial y quien, en su caso, proceda.

Es necesario tener en cuenta que no resulta viable tramitar documentos, ni en Avantius, ni en cualquier otro sistema de gestión procesal, que incorporen, en la cabecera o en el interior del propio documento, un número tan elevado de intervinientes con su identificación y domicilio porque se generaría un número elevado de páginas únicamente con esa información.

----- 000 O 000 -----